



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Ordenación Educativa



ORDEN DE ESTANCIAS EN LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ALUMNADO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden de 16 de mayo de 2011 (BOJA núm. 111 de 8 de junio) / Resolución de 25 de febrero de 2015 (BOJA núm. 53 de 18 de marzo).

MODALIDAD “GESTIÓN POR PARTE DEL CENTRO DOCENTE”

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS

NOTA: Los documentos justificativos y / o facturas de gastos serán originales o copias compulsadas. Han de ser firmados por el alumnado (en tinta azul) y ser remitidos por el centro docente al que pertenece (con registro de salida). Se adjuntará también una copia de los certificados de prácticas y de idiomas obtenidos por la persona participante.

FIRMA

CENTRO DOCENTE _____

LOCALIDAD Y PROVINCIA _____

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO O ALUMNA _____

RELACIÓN DE GASTOS

A) TRANSPORTE

EUROS

Billete de avión / Tren / Barco / Etc.	
Seguro de viaje	
Transporte local	
Otros (especificar)	
SUBTOTAL A	

B) ALOJAMIENTO

Residencia, habitación, piso, apartamento ... (especificar)	
SUBTOTAL B	

C) CURSO DE IDIOMA

Nº de días y horas de clase	
SUBTOTAL C	

D) MANUTENCIÓN

Dieta estancia país (50 € semanales, menos la aportación del alumno/a de 150 €, si procede)	
SUBTOTAL D	

TOTAL

(SUMA DE A+B+C+D)	
--------------------------	--

NOTA: En aquellos países que no tengan el euro como moneda de cambio, el participante ha de hacer la conversión de dicha moneda a euros e indicar el valor de cambio oficial del mismo (según entidades bancarias) en la fecha de la estancia.

(Especificar moneda)	(Valor en €)
----------------------------	--------------------

CONFORME

(Secretario o Secretaria) _____

Centro docente _____

FIRMA

--

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL

- En esta hoja deben ir pegados e identificados claramente los billetes de transporte utilizados para ir y venir al país de la estancia (pueden ser billetes electrónicos siempre que se indique de forma exacta la fecha del viaje, el destino, el localizador de vuelo y el precio real del mismo) o factura de la Agencia de viajes que los ha emitido.
- No está incluido el coste de transporte realizado desde el domicilio particular hasta la estación o aeropuerto de salida y de vuelta, que corre por cuenta de la persona participante.
- No está cubierto el gasto producido por sobrepeso de equipaje o el uso de taxis.
- Pueden utilizarse tantas hojas como se precise.

PARTICIPANTE _____

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE LOCAL EN DESTINO

- En esta hoja deben ir pegados e identificados claramente los billetes de transporte utilizados en el país de destino para ir desde el aeropuerto hasta el alojamiento (ida y vuelta), así como los billetes de transporte necesarios para acudir al lugar de realización de las prácticas. (Deben venir ordenados por trayecto y fecha). No serán justificables, en ningún caso, los transportes derivados de actividades ajenas a las de acudir al centro de trabajo.

PARTICIPANTE _____

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE ALOJAMIENTO

- En esta hoja debe ir pegada la factura (o facturas) de alojamiento correspondiente con indicación de la fecha de la estancia y el nombre y apellido de la persona participante.
- En caso de residir en un domicilio particular, se presentará justificación del propietario (declaración jurada) en el que se especifiquen sus datos personales y cuantía recibida en concepto de alojamiento, así como período de estancia y nombre de la persona participante.

PARTICIPANTE _____

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE CURSO DE IDIOMAS

- En esta hoja debe ir pegada la factura del curso de idioma realizado en destino, con indicación del idioma concreto, el centro de lengua, el número de días y horas diarias recibidas, así como el nombre y apellido de la persona participante.

PARTICIPANTE _____

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE SEGURO

- En esta hoja debe ir pegada la factura del seguro contratado a nombre de la persona participante, con indicación de la entidad aseguradora y el periodo concreto de efectividad de la póliza.
- El seguro contratado ha de incluir las coberturas básicas de: viaje, asistencia médica, accidente, repatriación y responsabilidad civil (daños fortuitos). En ningún caso estará cubierto robo o pérdida de objetos personales (ordenador, cámara, instrumentos musicales...). Si el participante desea contar con ese tipo de cobertura, tendrá que contratar un seguro particular que correrá por su cuenta.

PARTICIPANTE _____